MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

RESOLUCION I.M N° 212/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS"- ID N° 398404, Y SE ADJUDICA AL CONSULTOR SEÑOR BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR, RUC N° 1238929-3, PROPIETARIO DE LA EMPRESA "M+A ARQUITECTURA".----------

Domingo Martínez de Irala, 24 de Junio de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS"- ID N° 398404**; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, art. 53 que establece: "*DE LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIÁ. La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica... ".*----------

Que, el Decreto N° 2992/2019 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su art. 102 expresa: "*La Convocante deberá determinar en la Solicitud de Propuestas si la contratación será para consultores i individuales o firmas consultoras, teniendo en cuenta el alcance de los trabajos a ser realizados y utilizará para el efecto alguno de los métodos de selección dispuestos en la Ley".*----------

Que, el mismo cuerpo legal en el art. 103 indica: "*Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar... ".*----------

Que, en la fecha 07 de Junio de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción de sobre de la propuesta técnica; .-----

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la Apertura del Sobre de Precio de la consultora que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación.----------

Que, el acto de Apertura de propuesta económica se realizó el 23 de Junio del año en curso;.----------

Que, como resultado de la evaluación económica, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda la adjudicación del llamado bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional al Consultor que obtuvo el puntaje más alto; **SEÑOR BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR, RUC N° 1238929-3, propietario de la Empresa "M+A ARQUITECTURA".----------**

Que, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en los objetos de gastos **580 "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN" (F.F. 30 - O.F. 11)** para el presente **Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° APROBAR, el **INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS"- ID N° 398404,** del cual se desprende que el puntaje final alcanzado por el consultor **SEÑOR BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR, RUC N° 1238929-3,** propietario de la **Empresa "M+A ARQUITECTURA", es de: 100 (cien) Puntos.**----------

Carlos Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

RESOLUCION I.M N° 212/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS"- ID N° 398404, Y SE ADJUDICA AL CONSULTOR SEÑOR BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR, RUC N° 1238929-3, PROPIETARIO DE LA EMPRESA "M+A ARQUITECTURA".----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** al Consultor **SEÑOR BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR, RUC N° 1238929-3, propietario de la Empresa "M+A ARQUITECTURA",** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS"- ID N° 398404,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones) IVA Incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (2992/2019) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de los servicios requeridos.----------

Art. 4º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DERLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal